DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

NUMERO 3876.

Ley Nº 3876, que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos vigente.—G.O.Nº 7718, del 14 de julio de 1954.

---

Resolución Nº 3877, de la Cámara de Diputados, que autoriza un acto de permuta de un solar propiedad de la Común de Hato Mayor.—G.O.Nº 7724. del 30 de julio de 1954.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3877.

Vista la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor, de fecha cuatro de marzo del año 1954, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION Nº 339.

POR CUANTO en fecha 15 de Diciembre del año 1953, la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas se dirigió a esta Corporación, proponiendo la permuta de una faja de terreno que será ocupada para la ampliación de la calle Palo Hincádo de esta Villa, perteneciente a un solar de su propiedad ubicado en dicha calle esquina a la calle Mercedes;

POR CUANTO por oficio Nº 137 de fecha 3 de Marzo, del año 1954, de la Sindicatura Municipal, esta Oficina ha rendido a esta Corporación un informe favorable a que sea realizada la negociación mencionada;

POR CUANTO esta Corporación tiene necesidad de la faja de terreno indicada a fin de establecer en esa parte la alineación correspondiente a la calle Palo Hincado;

POR CUANTO sobre el terreno que solicita la proponente en permuta no existe ningún obstáculo para realizar esta operación;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE HATO MAYOR,
En uso de las facultades que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

Art. 1.— Permutar, como al efecto permuta, a la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas, 26.13 metros cuadrados de terreno propiedad del Municipio, colindados así: Al Norte: calle "Mercedes", con 1.30 m.; Al Sur: solar arrendado por la señora Anacelia González, con 1.30 m.; Al Este: solar de la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas, con 20.10 m.; y al Oeste: 20.10 m. en colindancia con el resto de terreno del antiguo callejón "Mella"; por igual extensión superficial de 26.13 metros cuadrados de terreno que posee la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas, en esta población, colindada así: 21.10 m. de longitud en la calle "Palo Hincado", al Este; 1 m. en su frente Norte en la calle "Mercedes"; 1.60 m. en su frente Sur en colindancia con solar arrendado a la señora Anacelia González; y 21.10 m. en su frente Oeste en colindancia con el resto del solar del cual forma parte de la faja que se permuta.

Art. 2.— Esta Resolución será sometida, por la vía correspondiente, a la consideración de la Cámara de Diputados, para fines de autorización constitucional.

Art. 3.— Facultar al Síndico Municipal para que, cumplidos los trámites legales, firme en representación del Municipio, el acto de permuta que habrá de instrumentarse al efecto.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

(Firmados) Ing. Carlos A. Reyes Hernández, Presidente del Ayuntamiento; Melchor Contín Alfau, Síndico Municipal; Heriberto Puello Acosta, Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.—Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor a permutar de acuerdo con su Resolución Nº 339 de fecha cuatro de marzo del año en curso, por el cual ese organismo dispone permutar un solar de su propiedad con una extensión superficial de 26.13 metros cuadrados, por otro de la misma extensión propiedad de la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas, ambos situados en la población de Hato Mayor y cuyas descripciones, límites y colindancias constan en el texto de la Resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

Resolución Nº 3878, de la Cámara de Diputados, que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Hato Mayor, sobre la venta de un solar propiedad de la Común.—G.O.Nº 7724, del 30 de julio de 1954.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3878.

VISTOS los artículos 71, 72, 73, 74 y 80 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, del 21 de diciembre de 1952.

VISTA la Resolución Nº 341 de fecha seis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, del Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor, por medio de la cual y en cumplimiento de las expresadas leyes, ha votado una resolución para la venta á la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas de una porción de terreno con una extensión superficial de 82.41 metros cuadrados, situada en el antiguo callejón "Mella", de la población de Hato Mayor, por el precio total de RD$41.20.